



LA SERENA, 29 DIC. 2011

DECRETO N°

4485/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público Año 2011; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2011; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N°4855/10 de fecha 27 de Diciembre de 2010 que aprueba el presupuesto para el año 2011 de la Ilustre Municipalidad de la Serena; el acuerdo del Concejo Comunal a la 1° Modificación Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 839 de fecha 12 de Octubre de 2011, Decreto Alcaldicio N°3810 /11 de fecha 20/10/2011 que aprueba la 1° Modificación presupuestaria, Decreto N°4292/11 de fecha 09 de Diciembre de 2011 que rectifica Decreto N°3810/11, Decreto N° 4300/11 de fecha 13 de Diciembre de 2011 que ajusta asignaciones del Presupuesto 2011, Decreto N° 4350/11 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la 2° Modificación Presupuestaria, acuerdo del Concejo Comunal a la 3° Modificación Presupuestaria en Sesión Extraordinaria N° 850 de fecha 28 de Diciembre de 2011; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1.- APRUEBESE la **3° Modificación Presupuestaria para el Año 2011** de la I. Municipalidad de La Serena, con los siguientes "AUMENTO DE INGRESOS", "DISMINUYE GASTOS" y "AUMENTA GASTOS":

AUMENTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS
			INGRESOS (AUMENTA)	690,000,000
05	03	006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DEL SERVICIO DE SALUD	630,000,000
05	03	007	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	60,000,000

DISMINUYE GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTO
			GASTO (DISMINUYE)	50,000,000
22	00		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50,000,000

AUMENTO DE GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTO
			GASTO (AUMENTA)	740,000,000
22	08		SERVICIOS GENERALES	60,000,000
24	01	002	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO, EDUCACION	10,000,000
24	01	003	TRANSFERENCIAS, AL SECTOR PRIVADO, SALUD	640,000,000
34	07		CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE LA DEUDA	30,000,000

2. Apruébese la siguiente desagregación de la 3° Modificación Presupuestaria al Presupuesto 2011:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS
			INGRESOS (AUMENTA)	690,000,000
05	03	006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DEL SERVICIO DE SALUD	630,000,000
05	03	006-002	DEL SERVICIO DE SALUD, APORTES AFECTOS	630,000,000
05	03	007	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DEL TESORO PUBLICO	60,000,000
05	03	007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	60,000,000

DISMINUYE GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTO
			GASTO (DISMINUYE)	50,000,000
22	00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50,000,000
22	01	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PERSONAS	50,000,000

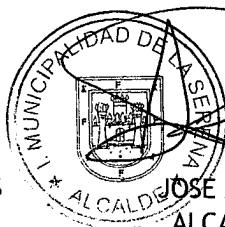
AUMENTO DE GASTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTO
			GASTO (AUMENTA)	740,000,000
22	08		SERVICIOS GENERALES	60,000,000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIAS	60,000,000
24	01	002	TRANSFERENCIAS, AL SECTOR PRIVADO, EDUCACION	10,000,000
24	01	003	TRANSFERENCIAS, AL SECTOR PRIVADO, SALUD	640,000,000
34	07		CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE LA DEUDA	30,000,000
34	07	022	DEUDA FLOTANTE - BIENES Y SERV. DE CONSUMO	30,000,000

Anótese, comuníquese el presente Decreto a quienes corresponda, y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

DISTRIBUCION

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección de Presupuestos.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

RSA / LMM / RFM / UMPL / Jrs.